

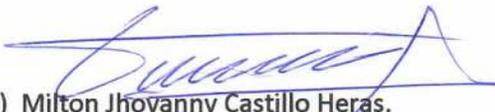
En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil catorce, comparecen por una parte los cónyuges: Sr. MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS, con cédula de identidad Nro. 030193182-0 y la Sra. CARLA MARICELA ORTEGA ORTIZ con cédula de identidad Nro. 030234138-3; y por otra parte, el Sr. CARLOS DAVID PAGUAY GUAMAN, con cédula de identidad Nro. 030006504-2, con el objeto de firmar el **presente documento de sesión de acciones y derechos**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El primer compareciente, Sr. MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS, es propietario de Doscientos noventa y ocho Acciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, teniendo una participación en numerario de Doscientos noventa y ocho dólares americanos, pertenecientes a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA, constituida por medio de ESCRITURA PÚBLICA, ante el Notario Público Tercero del Cantón Azogues, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce, bajo la Resolución Nro. SC.DIC.C.12, de la Súper Intendencia de Compañías, con fecha 18 de Septiembre del año dos mil doce.

SEGUNDA.- El primer compareciente, Sr. MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS, mediante el presente documento, **CEDE UNA ACCIÓN**, con un valor nominal de Un dólar americano, perteneciente a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA; a favor del Sr. CARLOS DAVID PAGUAY GUAMAN, por la cuál de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes de la materia, entrará a formar parte de la lista de Socios y Accionistas de la mencionada Compañía, con una representación del 1%, de acuerdo al valor de la acción cedida.

TERCERA.- El valor de la negociación en la cesión de derechos de acciones es el valor nominal de la acción, que corresponde al valor de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia a lo estipulado, en el Art. 14, Título Segundo de los Estatutos, que versa sobre la negociación de acciones, dando completa libertad de negociación a los accionistas; el segundo compareciente a la firma del presente documento lo cancela de contado y a la entera satisfacción del Sr. MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS, sin tener nada que reclamar en lo futuro.

Para constancia de lo estipulado, las partes libre y voluntariamente firman en unidad de acto, comprometiéndose a reconocer sus firmas y rúbricas ante la Autoridad Competente.



F) Milton Jhovanny Castillo Heras.
C.I. Nro. 030193182-0



F) Sr. Carlos David Paguay Guaman
C.I. Nro. 030006504-2



F) Sra. Carla Maricela Ortega Ortiz
C.I. Nro. 030234138-3

TRACASA



2014-01-01-006-D006894

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-006-D006894

Ante mí, Doctora. María Primavera Bernal Ordóñez NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:030193182-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) CARLA MARICELA ORTEGA ORTIZ , portador(a) de la cédula de ciudadanía número:030234138-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formado entre sí y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, CARLOS DAVID PAGUAY GUAMAN, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 030006504-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **CESION DE ACCIONES Y DERECHOS** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA , DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MILTON JHOVANNY CASTILLO HERAS,
Cédula de Ciudadanía. 0301931820

CARLA MARICELA ORTEGA ORTIZ,
Cédula de Ciudadanía. 0302341383

CARLOS DAVID PAGUAY GUAMAN,
Cédula de Ciudadanía. 0300065042

DOCTORA. MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

